



### IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

#### **Monforte de la Sierra**

*Edicto.*

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 212.3 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se exponen al público, por espacio de quince días, los Estados y Cuentas Anuales de esta Entidad Local referidos a 2018, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas.

Durante este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, observaciones y reparos que estimen convenientes.

En Monforte de la Sierra, a 8 de enero de 2019.—El Presidente.